

el que se le dirigió, anunciándole la instalación de esta Corporación.

Paterna.  
Quinta = Consulta.

Se dio cuenta de la consulta que hace el Ayuntamiento de Paterna con fecha 17 del corriente acerca de la duda que se ocurre para incluir o no en el Sorteo de la presente quinta a 'estradas de Ganey casado por ser paciente de su muger en enato grado, y se acordó, que constando al Ayuntamiento que el expresado Ganey es casado, no se incluya en el Sorteo. El Sr. Dignidad Gimenez pidió constare su voto en esta resolución, y era que la Diputación no estaba en el caso y tiempo oportuno de fallar este asunto, y se mandó que así se estampase, como lo pedía el Sr. Gimenez.

Lanjar.  
Quinta

Se dio cuenta de una solicitud de Ramon Sanchez Torres y Juan Garcia Martineros que han sacado los números 32 y 33 en el Sorteo celebrado en la villa de Lanjar para la presente quinta, pidiendo que se mande que por aquel Ayuntamiento se les faciliten los alistam<sup>tos</sup> y otras diligencias originales relativas al Sorteo para sacar de ellas las copias que les convengan: y se acordó, que la Diputación oiga a estos interesados con vista del expediente de Sorteo en tiempo oportuno.

Vista una solicitud de D. Enrique Benet del Comercio de Adra, ma-

Instincion  
Pregunta = Consulta.

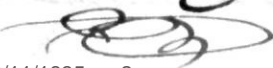
De una Exposicion, acuerdo y Documentos que remite el Ayuntamiento de Instincion con su oficio de 18 del corriente, consultando si deben o no ser comprendidos en el alistamiento para la presente quinta Francisco Estolima y Juan Pagan moros que cumplieron con la edad de 18 años en 29 de Octubre ultimo y 1.º del corriente; y en su consecuencia acuerdo la Diputacion que los moros que no hubiesen cumplido los 18 años de edad antes del 25 de Octubre ultimo, en que fue publicado el Pr. Decreto de 24 del mismo para la quinta de cien mil hombres, no deben ser comprendidos en el alistamiento, segun el articulo 1.º del Soberano Decreto de 28 del expresado mes de Octubre.

Almeria.

Vista la consulta que hace el Ayuntamiento de esta Capital en su escrito de 19 del cor.<sup>te</sup> acerca de las dudas q. se ocurren sobre si D.º Antonio Perez ha de ser considerado como viudo con hijos, y excludo en consecuencia del alistam.<sup>to</sup> que esta ejecutando para la presente quinta de cien mil hombres, la Diputacion declaro que sin perjuicio de que la misma se ocupe a su tiempo del asunto, el Ayuntamiento debe resolver el caso, sugeriendole a la Ley.

Almeria.

La Diputacion quedo enterada de un oficio del Juer de primera instancia de esta Capital pta. de hoy, contestandole a



inmediata á las diez de la mañana del día 20, por  
celebrarse mañana 30 los días de la Reina N. S. D. a  
Isabel 2.<sup>a</sup> y firmó con el secretario

Toaguen de Vilches



Juan<sup>a</sup> M. Gomez  
Srio. J. M.

Sres.

Presidente

Garijo.

Liria.

Gimenez.

Sanchez.

Ybarra.

Salmeron.

Garcia.

Damiroz.

## Sesion del 20 de Noviembre de 1835.

Se abrió la Sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, asistiendo los Sres. que se expresan al margen.

Se vio un oficio del Sr. D. Miguel Chacon Procurador á Cortes por esta Provincia dirigido con fha. 19 del corriente á la Comision de Armamento, y que su Presidente, q. lo es de esta Corporacion, por haber cercado aquella, presenta, en el cual el Sr. Chacon expresa las instancias que ha hecho al Gobierno de S. M. á fin de q. decida á los Votos de esta Provincia, acordando la formacion de un Regimiento Provincial que lleve el nombre de esta Capital, y ofendiose á cuanto se le condiere útil al bien y felicidad de este País. La Diputacion accedió, se le conteste, dándole las mas expresivas gracias por su generosa cooperacion á que se realice aquel patriótico pensamiento y que la Diputacion espere continuara sus gestiones para el logro de tan útil objeto, que refluye en honor y beneficio de la misma Provincia.

Se vio cuenta

Pobre creacion  
de un Regim.  
provincial.

Adra.  
Quinta.

infectando sus deudos de que se le admita en clase de Soldado voluntario por cuenta del Cuerpo que ha correspondido a' dña. Villa en la presente quinta; y ofreciendo tambien admitir el Servicio a' que se compromete con la entrega de cuatro mil r. Segun lo mandado por S. M., se acordó, que el Ayuntamiento de Adra admita desde luego en calidad de tal voluntario y por cuenta del Cuerpo señalado al pueblo, al D. Enrique Benet, a' quien prevendria que la D. Diputación en su caso le admitira el Servicio equivalente de los cuatro mil r.

Ullar  
Quinta = Consulta.

Se dio cuenta de una consulta del Ayuntamiento de Ullar fecha 59. del corriente sobre las dudas que le ocurrieron respecto a' los hijos de Viudas y Padres seragenarios o impedidos, y de los que en los anteriores sorteos sacaron la suerte de Soldados. Se acordó, que en cuanto a' los primeros se apegue el Ayuntamiento a' lo dispuesto en el parrafo 56. del Art.º que en la adicional de 24 de Mayo de 1850, sustituye al 36. de la Ordenanza de reclutacion de 1800. Y que acerca de los segundos que tengan puesto sustituto sirviendo en el Exerito por haberles tocado la suerte de Soldados, en las ultimas

Quintas, acreditándolo suficientem<sup>te</sup>. no deben ser comprendidos en la presente por reputarse tales Soldados.

Sancti.

Quinta.

Se vio una reclamacion del Ayuntamiento de Sta Fe sobre que no embarace el de Gador la presentacion de los tres mor.<sup>os</sup> a quienes ha cabido la suerte de Soldado en la actual Quinta. Y se acordo que el Ayuntamiento de Sta Fe presente a su tiempo el cupo del pueblo con los mun. Soldados e en su defecto los inmediatos substit.

Alocucion a la }  
Provincia.

Se leyó y fue aprobada la minuta de la Alocucion de esta Diputacion a los habitantes de la Prov.<sup>o</sup> que presento la Comision nombrada al efecto y se acordo su impresion y que se circule a los pueblos.

Nombramiento }  
de empleados.

Se acordo proceder al nombram<sup>to</sup> de tres oficiales para la Secretaria de esta Diputacion con la denominacion de 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> con la calidad de interinos y el sueldo anual por ahora de seis mil, cinco mil y cuatro mil r.<sup>s</sup> respectivam<sup>te</sup>. e de un oficial de contabilidad con la misma calidad de interino y sueldo anual por ahora de cinco mil r.<sup>s</sup>, y dos Escribanos en iguales terminos con dos mil quin

mientos r.<sup>o</sup> tambien anuales. Cada uno de  
to continuo la Diputacion nombro por unani-  
midad para la plaza de primer oficial en los  
terminos referidos a' D.<sup>o</sup> Jose Medina Gimenez  
para la de oficial segundo a' D.<sup>o</sup> Antonio Perez  
Villar Bidaneta para la de oficial Tercero  
a' D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Trivane Beloy para la de ofi-  
cial de Contabilidad a' D.<sup>o</sup> Juan de Mata Gar-  
cia, y para dos plazas de Escribientes a' D.<sup>o</sup> Juan  
Berdegay Coronel y D.<sup>o</sup> Antonio Trivane  
Segura: a' todos los cuales se comunicuen sus  
nombram.<sup>tos</sup> a' fin de que se presenten desde lue-  
go al desempeño de sus cargos.

Quinta.  
Sobre utensilios.

Combencida la Diputacion de la  
preminada Congue es necesario adoptar eficaces  
medidas a' fin de vencer los obstaculos de fal-  
ta de utensilios para los quintos que deben con-  
currir a' esta Capital en los dias señalados, se  
acordo que se oficie al Ayuntamiento de la misma  
con el fin de que penetrado de lo extraordinario  
de las circunstancias se sirba disponer que por  
medio de los respectivos Alcaldes de Camis se pro-  
ceda sin otras mand a' formar padrones de  
los vecinos que puedan sufrir alojam.<sup>to</sup>, con  
expresion de los que se preten a' facilitar un  
gergon de paja una manta y una almohada,  
o en su defecto quedem en la obligacion de su-  
frir el alojam.<sup>to</sup> durante la noche, en consep

que á aquellos que faciliten las cámaras se les devolverán ensucias, y que el número de las que se necesitan ascenderá á mil setecientas: y que concluida aquella operación el Ayuntamiento se ponga de acuerdo con el Sr. Comandante General á los demás efectos consiguientes.

Pobre local para la diputación.

Finalmente se dio Comisión al Sr. Presidente y Sr. Ramirez para proporcionar interinamente local á propósito para establecer la Secretaría bien sea en el Colegio ó en el Suprimido Convento de S. Francisco, disponiendo lo necesario á su pronta habilitación provisional, y que el Secretario presente un presupuesto de los utensilios y efectos necesarios para el decente establecimiento de la diputación y de otras oficinas. Con lo que se levantó la Sesión citando el Sr. Presidente para celebrar la inmediata á las once de la mañana del siguiente día 22. y firmó con el Secret.º

Joaquin de Vilches

José M. Ramirez  
Sr. Presidente

## Sesion del 21 de Noviembre de 1835.

Mi esta sesión con asistencia de los Sres. que asistieron se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se presentaron los poderes del

Sres.  
Presidente.  
Ramirez.  
Larra.  
Palmeron.  
Garcia.  
Lilia.  
Sanchez.  
Jimenez.